



MVOTMA

Ministerio de Vivienda
Ordenamiento Territorial
y Medio Ambiente

PMB

Programa de
Mejoramiento de Barrios

Se invita a las Empresas, a presentarse en el

PROCEDIMIENTO DE ADQUISICION

INVITACIÓN A COTIZAR N.º 3/2019

Objeto: Contratación de servicio de limpieza para el Programa de Mejoramiento de Barrios II, Bartolomé Mitre 1441 Piso 5 con una carga horaria de 30 horas semanales. Los materiales e insumos de limpieza serán suministrados por el Programa.

Bases: Se podrán retirar en San José 1029 Piso 7 **a partir del día 4 Enero de 2019 en el horario de 10 a 17 hrs.**, el mismo no tendrá costo; también se encuentran disponibles en pmb.mvotma.gub.uy, en documentos, licitaciones, **Pliego Adquisición N.º 3/2019.**

Visita: **Está establecida una visita al lugar para el día martes 15 Enero de 2019 de 15.00 a 16.00 hs. para evacuar consultas respecto al servicio objeto de la contratación. -**

Recepción de Ofertas: **Hasta el día 17 de enero de 2019, a las 15:00 hs, en San José 1029 Piso 7,** en sobre cerrado dirigido a: Programa de Mejoramiento de Barrios II – Procedimiento de Adquisición - Invitación a cotizar **Nº 3/2019**

Moneda de Cotización: En pesos uruguayos

Mantenimiento de Oferta: 60 días calendarios

Programa de
Mejoramiento de Barrios
(PMB)
San José 1029 Piso 7 (Galería Elysée)
Telefax: (+598) 2902 2855 / 2902 3715
Web: www.piai.gub.uy
Email: secretaria@piai.gub.uy
Montevideo - Uruguay



PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN – Invitación a cotizar N° 3/2019

Financiado con aporte local del Contrato de Préstamo BID 3097/OC-UR (Proyecto URU 14/007 PNUD)

Art. 1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Contratación de servicio de limpieza para el Programa de Mejoramiento de Barrios II, Bartolomé Mitre 1441 Piso 5 con una carga horaria de 30 horas semanales, **con excepción de la limpieza de vidrios, la que se registrá por una carga horaria diferente, todo lo cual se desarrollará en los artículos siguientes.** Los productos de limpieza serán suministrados por el Programa. NO así los equipos de limpieza (aspiradora-lustra aspiradora etc)

Las tareas a realizar por la empresa -sin que la enumeración referida se considere taxativa- serán las siguientes:

- a)-Limpieza de vidrios, pisos, zócalos, pasillos, oficinas u habitaciones, baños, cocina o similar, incluyendo barrido y/o aspirado, lavado con agua, detergente e hipoclorito.
- b)-Limpieza y desinfección de artefactos sanitarios, grifería, azulejos de baños y cocina
- c)-Limpieza de muebles, así como equipamiento de oficina.
- d)-Limpieza y desinfección de aberturas interiores y exteriores.
- e)-Limpieza de cortinas.
- f)-Embolsado de basura, y retiro y depósito de la misma por parte de la Empresa



Art. 2. ESPECIFICACIONES

2.1.- **Técnicas:** Los bienes objeto de la presente contratación deberán ser suministrados conforme al objeto de la compra (Art. 1)

2.2.-**Días y horarios:** Las tareas descritas en el Artículo 1, con excepción del mantenimiento de limpieza de los vidrios exteriores, ventanas y ventanales, y vidrios interiores de las dependencias del Programa de Mejoramiento de Barrios II, sitas en Bartolomé Mitre 1441 se desarrollarán durante 5 (cinco) días a la semana de lunes a viernes. La limpieza de vidrios se realizará dos (2) veces al mes: la primera entre el primero y quinto día y la segunda entre los días quince y veinte de cada mes.

Los horarios, en los que se efectuarán las tareas precitadas serán de 9:00 a 13:00 hs y de 16:30 a 18:30 hs.

Art.3. IDENTIFICACION, DOCUMENTACIÓN Y CONSTANCIAS

Las ofertas deberán redactarse en idioma español incluyéndose en la misma lo siguiente:

3.1.- Razón Social y nombre del Oferente.

3.2.-Los nombres de los titulares que las componen, en caso de ser sociedades personales; o sus representantes autorizados, tratándose de otro tipo societario, adjuntando la nómina de los integrantes de los directorios. Ambos registros se acreditarán mediante declaración contenida en la oferta.

3.3.-Domicilio real.

3.4.-Propuesta técnica y económica, con un plazo de mantenimiento de oferta por un término de 60 días.

3.5.-La firma y contrafirma del o de los titulares de la empresa, si son personas físicas, o las de sus representantes, si son personas jurídicas.

3.6.-Certificado único expedido por el Banco de Previsión Social.

3.7.-Certificado único expedido por la Dirección General Impositiva.

3.8.-Inscripción en Banco de Seguros del Estado.

3.9.-Planilla de trabajo del MTSS.



MVOTMA

Ministerio de Vivienda
Ordenamiento Territorial
y Medio Ambiente

PMB

Programa de
Mejoramiento de Barrios

Art. 4. COTIZACION

En la oferta se deberá establecer el precio mensual del servicio en pesos uruguayos, discriminando el monto del IVA en forma separada y la suma total que deberá pagar la UCP del Programa mensualmente.

Art. 5. RECEPCIÓN DE OFERTAS

Las ofertas deberán ser presentadas hasta las 15:00 horas del día 17 de enero de 2019, en San José 1029 Piso 7 - Montevideo, en sobre cerrado dirigido a: Programa de Mejoramiento de Barrios II – Procedimiento de Adquisición – Invitación a cotizar N.º 3/2019, identificando al oferente.

No será necesario presentar personalmente las ofertas pudiendo enviarse éstas por correo certificado. Sin embargo, la Administración no será responsable si no son recibidas antes de la hora y fecha indicadas para la recepción de las ofertas, en cuyo caso, quedarán a disposición de los interesados para su devolución sin abrir.

Se podrá enviar la oferta vía electrónica a la siguiente dirección de correo: adquisiciones@piai.gub.uy hasta la fecha y hora supra mencionada.

Art. 6 ESTUDIO, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACIÓN

Analizadas las ofertas presentadas y determinadas las que cumplan con las especificaciones formales y técnicas exigidas, la adjudicación se resolverá, entre éstas, sobre la base del factor precio.

Sin perjuicio de lo anterior, la UCP del Programa, se reserva la facultad de no efectuar adjudicación de este llamado, sin que ello genere un derecho a reclamo o indemnización por parte del oferente.

Asimismo, el presente llamado podrá ser ampliado hasta un 25% respecto a las horas de trabajo solicitadas.

Art.7 PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

La adquisición se considerará perfeccionada con la notificación al adjudicatario del acto de adjudicación sin perjuicio de la posterior firma del contrato correspondiente.

Programa de
Mejoramiento de Barrios
(PMB)
San José 1029 Piso 7 (Galería Elysée)
Telefax: (+598) 2902 2855 / 2902 3715
Web: www.piai.gub.uy
Email: secretaria@piai.gub.uy
Montevideo - Uruguay



MVOTMA

Ministerio de Vivienda
Ordenamiento Territorial
y Medio Ambiente

PMB

Programa de
Mejoramiento de Barrios

Art.8 LIBERACIÓN DE RIESGOS

Serán de cargo del adjudicatario los riesgos del servicio brindado.

Art. 9 RESPONSABILIDAD

9.1 El adjudicatario asume la exclusiva responsabilidad por los resultados de su acción, frente a sus dependientes y terceros, por las obligaciones emergentes del cumplimiento del respectivo contrato.

9.2 La responsabilidad por el uso, introducción y comercialización de elementos, materiales, sistemas y procedimientos patentados y el pago por los derechos por dichos usos, estará a cargo del adjudicatario.

9.3 El adjudicatario estará obligado a denunciar y acreditar ante el Organismo Ejecutor todo caso fortuito o situación de fuerza mayor, dentro del término de 5 días hábiles de producido.

9.4 El adjudicatario deberá cumplir las disposiciones de laudos, convenios colectivos y/o Decretos del Poder Ejecutivo, categorías vigentes para la rama de actividad correspondiente en cuanto a salarios, categorías y suplementos por horas extras y en general, todas las asignaciones, beneficios y demás condiciones establecidas por la legislación laboral común, así como las normas de trabajo vigentes y las contenidas en Convenios Internacionales y sus reglamentaciones. Si se constatará que el adjudicatario no cumpliera con lo exigido precedentemente, el Programa de Mejoramiento de Barrios II se reserva el derecho de rescindir el presente contrato.

Art. 10 FORMA DE PAGO

El pago se realizará dentro de los 20 días posteriores a la recepción de la factura correspondiente, previa constancia de conformidad de la recepción de los trabajos realizados. El mismo se hará efectivo a través del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

Para el caso de que la empresa contratista no cumpla con el servicio de limpieza por falta del/la trabajador/a que realiza el servicio, se procederá a descontar de la factura del mes



MVOTMA

Ministerio de Vivienda
Ordenamiento Territorial
y Medio Ambiente

PMB

Programa de
Mejoramiento de Barrios

correspondiente el monto respectivo en prorrata a los días hábiles que tenga el mes de que se trate, abonándose en consecuencia únicamente la proporción correspondiente a los días efectivamente trabajados.

Art.11 MORA, INCUMPLIMIENTO Y RESCISION

Las partes caerán en mora de pleno derecho por la sola realización u omisión de cualquier acto o hecho que se traduzca en hacer o no hacer algo contrario a lo estipulado.

En caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del adjudicatario, la Administración se reserva la facultad de:

11.1.- Exigir el cumplimiento tardío de las mismas, más una multa equivalente al 0,5% del monto de las obligaciones pendientes de ejecución, por cada día de atraso registrado. Transcurrido un plazo de 15 días de incumplimiento, la multa se elevará al 15% de dicho monto o,

11.2.- Dar por rescindido el contrato en forma unilateral, exigiendo los daños y perjuicios ocasionados, suspendiendo al infractor como proveedor del Organismo.

